

RESOLUCIÓN Nº 0220 /18.-
NEUQUÉN, 07 SEP 2018

VISTO:

El Expediente Nº 8100-000664/2018, del registro de la Dirección de Mesa de Entradas del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, la Coordinación de Políticas Socio Educativas, dependiente del Ministerio de Educación, solicita se Declare de Interés Educativo la implementación del programa "Parlamento Juvenil del Mercosur 2018 – en todas sus Instancias";

Que el evento es organizado por el Ministerio de Educación, y se desarrollará durante los meses de octubre y noviembre del corriente año;

Que el mismo tiene como propósito abrir y propiciar la participación juvenil en el proceso de integración regional para que jóvenes estudiantes de todo el país intercambien, dialoguen y discutan alrededor de temas que tienen una profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras y compartan visiones e ideas acerca de la escuela media que quieren;

Que es un evento educativo en el que participan libre y gratuitamente, de manera no competitiva, todas/os las/los adolescentes y jóvenes escolarizados de nivel secundario y terciario, contemplando al mismo como un muy importante aporte al desarrollo cultural y educativo;

Que corresponde dictar la norma correspondiente;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: **DECLÁRASE** de Interés Educativo la implementación del programa "Parlamento Juvenil del Mercosur 2018 – en todas sus Instancias", organizada por el Ministerio de Educación.

Artículo 2º: **ESTABLÉZCASE** que la solicitud de no cómputo de inasistencias para los jóvenes escolarizados, el personal docente y directivo que pudiera asistir se analizará en la órbita del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3º: La presente norma no implica erogación presupuestaria alguna.

Artículo 4º: **DISPÓNGASE** que a través de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación, se notificará a la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas, Coordinación de Políticas Socio Educativas, Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares, Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección Provincial de Educación Técnica Formación Profesional y CERET.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA


Prof. JULIA ELENA TREBINO
Directora de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



FDO.) STORIONI